



Programa de Confidencialidad de Domicilio

El **Programa de Confidencialidad de Domicilio** (ACP, en inglés) del Distrito, bajo la administración de la Oficina de Servicios para Víctimas y Subvenciones de Justicia (OVSJG, en inglés), ayuda a las personas en riesgo a mantenerse a salvo al proteger su dirección en los registros públicos. Los servicios del ACP están diseñados para ser una de las herramientas con las que cuenta un individuo como parte de un plan más amplio de seguridad.

Este programa es gratuito y le proporciona a los participantes lo siguiente:

- Domicilio legal sustituto para proteger su **dirección de residencia, trabajo o estudio**.
- Servicio de **reenvío de correspondencia**.

¿A quiénes va dirigido?

Usted podría ser elegible para el ACP si:

- (1) teme por su seguridad;
- (2) actualmente reside (o pronto residirá) en el Distrito de Columbia; Y
- (3)
 - ha sufrido violencia doméstica, agresión sexual, acoso o trata de personas
 - trabaja en una organización cuyo objetivo principal es prestar servicios a las víctimas de los delitos mencionados anteriormente; O
 - trabaja en una organización dedicada en la salud reproductiva.

Los solicitantes también deberán: haberse mudado en los últimos 60 días, estar planeando mudarse en los próximos 30 días, o haber tomado las precauciones necesarias para garantizar que su domicilio actual no sea de fácil acceso en los registros públicos o en línea. Tanto adultos como menores de edad pueden calificar.

Cómo solicitarlo

Los asistentes de solicitudes se encuentran disponibles en varias agencias en todo el Distrito para responder consultas, verificar la elegibilidad y recibir solicitudes. También podrán proporcionarle servicios de asesoría y ayudarlo a desarrollar un plan de seguridad integral con base en sus necesidades particulares.

Para obtener más información acerca del ACP o presentar su solicitud, contáctese con un asistente de solicitudes de cualquiera de las organizaciones listadas en:

ovsjg.dc.gov/acp.

¿Cómo funciona el ACP?

Domicilio sustituto

tarjeta de autorización del ACP con **tarjeta de autorización** del ACP con un domicilio sustituto. Esta tarjeta puede presentarse en cualquier agencia del DC en lugar de la dirección real del lugar donde vive, trabaja o estudia. Las tarjetas de autorización tienen una validez inicial de tres años.

Con este domicilio legal sustituto, puede interactuar con las agencias del DC sin miedo a que su dirección real aparezca en registros públicos. Con un domicilio sustituto, usted podrá:

- Obtener una tarjeta de identificación o una licencia de conducir del DC.
- Inscribir a sus hijos en escuelas públicas o chárter del DC.
- Votar y firmar peticiones.

Si bien únicamente las agencias del Distrito deben emplear su domicilio sustituto, tener esta dirección en su tarjeta de identificación o licencia de conducir del DC protegerá su dirección real en muchas situaciones cotidianas.

Reenvío de correspondencia

Cuando llegue correspondencia de primera clase, certificada o registrada a su domicilio sustituto, se le reenviará a su dirección de residencia.

Limitaciones

Un domicilio sustituto no garantiza que otras agencias no gubernamentales no le soliciten su dirección real. Su dirección real aún será necesaria para algunas actividades, entre ellas:

- Comprar una casa o propiedad. (Tenga en cuenta que la dirección podría aparecer en listados públicos).
- Solicitar una línea de crédito en su hogar.
- Instalación de servicios públicos en su hogar.

Asimismo, el ACP no reenvía publicidades, paquetes ni revistas; un defensor o un asistente de solicitudes podrá ayudarlo a planear cómo recibir esos tipos de correo de manera segura. Es posible que haya otras limitaciones.



Programa de Confidencialidad de Domicilio

ACP@dc.gov • (202) 788-2131

